



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESOLUCION HCD N° 170/92

VISTO que es necesario establecer el período de receso docente de verano para esta Facultad;

CONSIDERANDO

el calendario de actividades docentes aprobado por este Consejo;

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° .: Establecer como período de receso de las actividades del personal docente de esta Facultad, el comprendido entre el 28 de diciembre de 1992 y el 05 de febrero (inclusive) de 1993.

ARTICULO 2° .: Las distintas áreas de apoyo de la Facultad estarán disponibles durante ese receso, para las actividades académicas o de investigación que necesitaren efectuar los miembros del cuerpo docente, de acuerdo con la licencia del personal no-docente.

ARTICULO 3° .: Establecer que el receso dispuesto por el artículo 1ro. es sin perjuicio de que, en casos de estrictas necesidades de servicios, pudiese requerirse la asistencia de personal al respectivo lugar de trabajo.

ARTICULO 4° .: Comuníquese a sus efectos y lugo archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Dr. RAUL T. MAINARDI
DECANO